CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
FORMATO PM_01 CGSC - PLAN

Entidad auditada (1): Institución Universitaria Antonio José Camacho		
Nombre del ejercicio de fiscalización (2): Inversión Ambiental y Comportamiento de Indicadores Ambientales en el Distrito Especial de Santiago de Cali Vigencia 2024 hasta el 31 julio 2025		
Tipo de ejercicio de fiscalización (3)	Actuación especial de fiscalización	
Fecha de suscripción (4): Diciembre 16 de 2025	**Vigencia PVCFT (5)**	2025

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		
N° hallazgo (6)	**Descripción de la condición, criterio y causa del hallazgo (7)**	**Connotación del hallazgo (8)**	**Macroproceso, criterio u otro (9)**	**Acción de Correctiva (10)**	**Meta (11)**	**Fuente de verificación (12)**	**Lugar de verificación (13)**	**Fecha terminación de la Actividad (14)**	**Responsable (Nombre y Cargo) (15)**	**OBSERVACIÓN SEGUIMIENTO**	**Fecha de Corte del Avance (17)**	**% de Avance (18)**
4	**PERMISOS DE VERTIMIENTOS AGUAS RESIDUALES Y DE USO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.** Durante la revisión del contrato No. DJC-SA-08-02-02-222-2024, cuyo objeto es el análisis de vertimientos y muestras de agua en las sedes de la UNIAJC y según lo evidenciado en el acta de visita, se constató que la institución no cuenta con el permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas a cuerpo de agua. Así mismo, no cuenta con el permiso para la concesión y uso de aguas subterráneas en la sede sur de la Institución Universitaria Antonio José Camacho. El Decreto 1077 de 2015, del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", establece en su artículo 2.3.8.3.3, referente a Actividades Financiables, numeral 2, Trámites Ambientales, lo siguiente: "Concesión de aguas, ocupación de cauce, permisos de vertimientos y forestales en el marco de proyectos de pre-inversión. En proyectos de inversión, se podrán financiar permisos forestales y prórrogas de los permisos que ya hayan sido tramitados para la ejecución del proyecto." El Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.7.1, establece que toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho de aprovechamiento de las aguas con el fin de abastecimiento interno de una institución educativa. Asimismo, el artículo 2.2.3.2.16.13 señala que el aprovechamiento de aguas subterráneas, tanto en predios propios como ajenos, requiere concesión de la autoridad ambiental competente, salvo en los casos de uso doméstico en propiedad del beneficiario o en predios que este tenga en posesión o tenencia. Lo anterior, causado por falta de gestión del ordenador del gasto para regularizar la situación jurídica y técnica de los vertimientos de aguas residuales domésticas y uso de las aguas subterráneas, lo que genera que no se cuente con los respectivos permisos y el seguimiento realizado por las entidades competentes para evaluar los impactos ambientales y la afectación de la sostenibilidad de los recursos naturales.	Otra	Otro	1. Adelantar las gestiones administrativas y técnicas necesarias ante la autoridad ambiental competente para obtener el **permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas** en la sede sur, conforme a la normatividad ambiental vigente. 2. Adelantar las gestiones administrativas y técnicas necesarias ante la autoridad ambiental competente para obtener el **permiso o concesión para el uso de aguas subterráneas** en la sede sur, conforme a la normatividad ambiental vigente.	1. Un (1) permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas en la sede sur de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, emitido por la autoridad competente. 2. Un (1) permiso o concesión para el uso de aguas subterráneas en la sede sur de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, emitido por la autoridad competente.	1. Documento formal emitido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. 2. Documento formal emitido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.	Oficina de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Junio 16 de 2026	Sandra Marcela Calderón Puerta Prof. En Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Desarrollo Sostenible	Se evidenció mediante Oficio No. 111012/206/2025 con fecha 21 de noviembre de 2025 la solicitud de información sobre el proceso para actualizar el concepto de uso del suelo - Sede Sur UNIAJC, ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal ; Actualmente, la Institución se encuentra a la espera de la respuesta oficial por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la cual permitirá continuar con la radicación formal del trámite de actualización del uso del suelo y, posteriormente, avanzar en la solicitud de los permisos de vertimientos y concesión de aguas subterráneas ante la CVC. **EVIDENCIA:** **https://admonuniajcedu-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/drivecontrolinterno_admon_uniajc_edu_co/IgBzEn6ib5EnQoEUnaenbwIlAdCYoMfXV4gs8wWrR-AS7Zw?e=qYzrhc**	Enero 16 de 2026	25%

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
Rector

DIANA MILENA HERRERA BENITEZ
Jefe de Control Interno